ACTA DE POSESIÓN No. 107

Fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"DE JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN"

Mediante Decreto Municipal 285 del 9 de septiembre de 2021, se Encargó como Secretario de Servicios Administrativos, a la funcionaria **MARIA PATRICIA VELEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía 43.511.053, desde el diez (10) de septiembre de 2021, hasta el dieciséis (16) de septiembre del año 2021, al finalizar la jornada laboral, asimismo, conforme las facultades delegadas en el Secretario de Servicios Administrativos mediante Decreto Municipal 126 de 2019, el Secretario de Servicios Administrativos (E), el día dieciséis (16) de septiembre del año 2021, POSESIONA al señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.274.399**, en el cargo de Jefe de Oficina, adscrito al despacho del Alcalde, Código 006, Grado 05, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, nombrado mediante Resolución Municipal 1583 del 15 de septiembre de 2021.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN**, cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.274.399**, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. **71.274.399** y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

MARIA PATRICIA VELEZ BERNAL.
Secretario de Servicios Administrativos (E).

JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN.
Posesionado (a)

RESOLUCIÓN No. 1583
FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 270 de del 27 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*

2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".*

3) Que dentro de la Planta especifica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante el siguiente cargo:

   - Jefe de Oficina, adscrito al despacho del Alcalde, Código 006, Grado 05, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que mediante Resolución Municipal 1580 del 15 de septiembre del año 2021, se aceptó la renuncia de la titular, a partir del 15 de septiembre del año 2021 al finalizar la jornada laboral.

4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."*

5) Que por lo anterior es procedente proveer el cargo indicado en el considerando cuarto del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.

6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde, como Jefe de la Administración debidamente facultada para ello;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.274.399**, en el cargo de Jefe de Oficina, adscrito al despacho del Alcalde, Código 006, Grado 05, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 16 de septiembre del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: *Cesar Eduardo Chica Quevedo - Asesor Jurídico Externo.*
Revisó: *Lady Juliana Sierra Alarcón – Directora Talento Humano.*
Aprobó: *Maria Patricia Velez Bernal – Secretario Servicios Administrativos (E)*